



Ayuntamiento  
de **Arahal**

**EXPEDIENTE: 1645/2023**

**EDICTO**

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA).**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto N° 2025-0827 de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2025 se adoptó el siguiente acuerdo

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - APROBACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO, EN LA MODALIDAD FIJO-DISCONTINUO. CONSERJE DE EDIFICIOS. MANUEL JESÚS GARCÍA AMADOR**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía n° 2024-3848, de fecha 27 de diciembre de 2024, se vino a aprobar el listado de Calificaciones Definitivas en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, dos plazas de Conserje de Edificios, comprendidas en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización al amparo de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Personal, de 23 de Diciembre de 2024, que obra en el expediente.

Visto el Informe de la Interventora Municipal, de 3 de marzo 2025, que obra en el expediente.

Visto el escrito presentado por DON MANUEL JESÚS GARCÍA AMADOR de fecha 5 de febrero de 2025 con registro entrada n° 2025-E-RC-1419, quien aparece en primer lugar del orden de prelación en el listado de calificaciones definitivas, aprobado mediante Decreto de Alcaldía n° 2024-3848, de fecha 27 de diciembre de 2024, aportando de acuerdo con la Base Décima del procedimiento selectivo de referencia, la documentación necesaria para proceder a su nombramiento, de conformidad con la Base Undécima de la misma.

Es por lo que, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el Artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, en la modalidad contractual de fijo-discontinuo, de DON MANUEL JESÚS GARCÍA AMADOR con D.N.I. N° \*\*\*1352\*\*, con la categoría profesional de Conserje de Edificios, correspondiente al grupo AP, con fecha de efectos del 11 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.-** Notificar de la presente Resolución a los interesados, y dar traslado al Área de Promoción Educativa y al Departamento de Nóminas.

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 13/03/2025  
HASH: 9ec5eb25786e5718d4784419d00ba8c2



Cód. Validación: 5GMB7WCA9G325DCNTCTYSNMHD  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de Arahal

**TERCERO.-** Mandar a publicar la siguiente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en la sede electrónica y el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y contra la misma, usted podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación, según lo previsto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o demanda en la jurisdicción social, según lo previsto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, deberá esperar a la resolución del mismo, gozando de un plazo de dos meses para interponer recurso en la vía judicial, una vez resuelto el recurso de reposición

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Brenes Gamboa.



Cód. Validación: 5GMB7WCA9G325DCNTCTYSNMHD  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2